

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Quince (15) de marzo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00128-00

DEMANDANTE: FNA

DEMANDADO: OSCAR TORRE Y OTRO

Téngase en cuenta que la parte demandante acreditó el diligenciamiento del oficio 0435 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, no obstante, a la fecha no se ha obtenido respuesta, por lo que, se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para que en el término de die (10) días, informen el trámite otorgado al oficio NO, 0435, radicado el 05 de octubre de 2020. **Oficiese.** (Anéxese copia de éste auto y de los folios 77 y 78)

Por último téngase en cuenta que las notificaciones remitidas a los demandados fueron negativas, no obstante, deberá surtirse nuevamente la notificación del extremo demandado, como quiera que la dirección de notificación, es la misma del bien inmueble objeto de las pretensiones, por lo que, no es factible que la dirección no exista.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **16 de marzo de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

